///nos Aires, de julio de 2021.-

Agréguese copia digitalizada del escrito presentado con fecha 30 de junio del corriente año, en los autos caratulados “Alternativa Federal s/RECONOCIMIENTO DE PARTIDO de distrito” Exp. CNE n° 3040/2019.

Atento a la presentación efectuada, hágase saber que por el momento este Tribunal no requiere la ratificación de firmas en forma presencial ante estos estrados del acta acompañada de fecha 13 de febrero del corriente año.

Sin perjuicio de ello hágase saber al presentante, que a los fines de continuar con el trámite de obtención de la personería jurídico política partidaria, deberá acompañar el Acta partidaria, de la cual surja la ratificación de toda la documentación partidaria presentada oportunamente (Carta Orgánica, Declaración de Principios y Bases de Acción Política), como así también de la designación o ratificación de los apoderados partidarios y delegados certificantes de firmas de fichas de adhesión designados en su oportunidad. Asimismo y respecto a los delegados certificantes designados o los que se designen, deberá acompañar en formato digital, la aceptación de cargo de cada uno de ellos, incluyendo los datos filiatorios de los mismos

Cumplido ello, se proveerá el certificado correspondiente a los fines de diligenciarlo ante la Dirección Nacional Electoral.

Asimismo, hágasele saber que, en el caso aludido, los formularios de adhesiones y los listados correspondiente a los mismos, deberán ser digitalizados y enviados a la casilla de correo electrónico jncrimcorrfed1.secelec-prosecre@pjn.gov.ar, mientras que la documentación partidaria y los escritos deberán ser presentados en el presente incidente únicamente y en formato digital PDF, debiendo conservar toda la

USO OFICIAL

#35288804#295179524#20210705173714198

documentación original ya que la misma será requerida en su oportunidad por éste Tribunal (conf. Ac. CNE 24/20).

Por ultimo hágase saber que las futuras presentaciones deberán efectuarse en el presente incidente, el cual se ha dado inicio en virtud de lo dispuesto en la Acordada CNE Nro.14/21 el cual tramitará con el nombre del presentante hasta obtener las 2000 adhesiones válidas para luego ser caratulado bajo la denominación partidaria pretendida.

A tal fin, notifíquese mediante cédula electrónica.-

USO OFICIAL

Signature Not Verified
Digitally signed by JUAN MARTIN TELECHEA
Date: 2021.07.06 14:00:39 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA R SERVINI
Date: 2021.07.06 17:18:49 ART

#35288804#295179524#20210705173714198